SEGURO VEHICULAR FULL COBERTURA PREMIUM AUTOS



ADECUADO A LA LEY Nº 29946 Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS

CÓDIGO SBS: RG0712100108

FECHA DE EMISIÓN: 28/10/2020

	CAPITAL	SOCIAL	S/. 300,374,769		
	MAPFRE PERU CIA DE SEG Y REAS.				
RUC	20202380621	TELEF.	2137373		
DIRECCIÓN 28 DE JULIO 873 MIRAFLORES					

PÓLIZA Nº	3012000064658					
COLECTIVO	0					
VIGENCIA I	DESDE 28/10/2020 12:00 Hrs.					
VIGENCIA I	HASTA 28/10/2021 12:00 Hrs.					
TIPO	Emisión					
N° MOV.	0					
MONEDA	US\$					
RIESGOS	1					
% PARTICIP. 100 %						
FORMA DE	FORMA DE PAGO Trimestral					



CONDICIONES PARTICULARES

DATOS DEL CONTRATANTE

Nombre DORIS ROMY C	UISPE QUENTA	RUC	10296557205				
Dirección Lima N° 1306 Mz J 2 Lote 21 Cerro Colorado							
E-mail INVERSIONESE	DANNER@HOTMAIL.COM	Fecha Nac	05/01/1976				
Nacionalidad PERU	Ocupación Empresario Exportador/Empre Importador		(51) 993651189				

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

Nombre	ombre Confianza & Vida Asesores Y Corredores De Seguros S.A.C.					
N° reg. SBS	J0896	Código Interno 1877				
Importe comi	Importe comisión US\$168.36					
comercializa	dores y bancaseguros podrán c	ción de corredores, contratación de promotores, onsiderar el otorgamiento de bonificaciones, miento de metas de producción y resultados.				

IMPORTE
845.94
998.21

Dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando MAPFRE Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. (MAPFRE) advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

Si la referida advertencia es omitida por MAPFRE, se tendrán las diferencias como no escritas, salvo que sean más beneficiosas para EL ASEGURADO. Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza CGSVFCPAD01112016 que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

DATOS PERSONALES

El CONTRATANTE del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en las Clausulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.

COMUNICACIONES

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre MAPFRE y EL CONTRATANTE y/o EL ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes Condiciones Particulares, salvo en aquellos casos en que la Ley establezca mecanismos específicos.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los jueces y tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia EL CONTRATANTE, EL ASEGURADO y/o EL BENEFICIARIO, según corresponda de acuerdo a Ley. Adicionalmente las partes, una vez producido el siniestro, cuando se trate de controversias referidas al monto reclamado, podrán convenir el sometimiento a la jurisdicción arbitral siempre y cuando las diferencias superen los límites económicos por tramos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Sin perjuicio de lo antes indicado, EL CONTRATANTE, EL ASEGURADO y/o EL BENEFICIARIO podrán presentar su reclamo ante la Defensoría del Asegurado; su denuncia o reclamo según corresponda, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, entre otros, según corresponda.

FRANCISCO JOSÉ DÍAZ ODRÍA

EL CONTRATANTE

DIRECTOR UNIDAD DE AUTOMÓVILES

Generado por: TRON2000

Señor (es):

Doris Romy Quispe Quenta

Dirección: Av. Lima N° 1306 Mz J 2 Lote 21 Cerro Colorado Arequipa Arequipa

RUC: 10296557205

Moneda: US\$

Corredor, Promotor, Comercializador o Bancaseguros: 1877 Confianza & Vida Asesores Y Corredores De Seguros S.A.C.

De nuestra consideración:

Es grato informarle(s), que nuestra compañía está otorgándole(s) las facilidades de pago que detallamos a continuación:

IMPORTANTE

- a) En las fechas indicadas en la columna "obligación de pago" se inicia el plazo establecido para el pago de cada uno de los recibos. La primera cuota del presente convenio vence el primer día de vigencia de su póliza.
- b) En la columna "fecha límite de pago" se indica el plazo que usted dispone para pagar la prima adeudada, la falta de pago podrá implicar que MAPFRE no estará obligada a cubrir los siniestros ocurridos mientras la cobertura se encuentre suspendida.

PÓLIZA	SUPLEMENTO	PRIMA COMERCIAL	INTERESES	I.G.V	TOTAL
3012000064658	0	845.94		152.27	998.21
					998.21

PERIODICIDAD

Nº CUOTA	MONEDA	IMPORTE	FECHA DE OBLIGACIÓN PAGO	FECHA DE LÍMITE DE PAGO	SITUACIÓN RECIBO	
117759445	DOLARES	249.55	28/10/2020	27/11/2020	PENDIENTE	
117759446	DOLARES	249.55	26/01/2021	25/02/2021	PENDIENTE	
117759447	DOLARES	249.55	26/04/2021	26/05/2021	PENDIENTE	
117759448	DOLARES	249.56	25/07/2021	24/08/2021	PENDIENTE	
	998.21					

TCEA: 0.00% TEA: 0.00%

Lo invitamos a realizar el pago de la cuota adeudada en cualquiera de los siguientes medios:

Ingrese a la Web de su banco, digite su DNI, RUC o Carnet de Extranjería del contratante de la

póliza.

BBVA BCP SCOTIABANK INTERBANK BANCO DE LA NACIÓN BANBIF (solo presencial)

- Afíliese al cargo en cuenta.
- Afílie su tarjeta crédito Visa, Amex, MasterCard y Diners.
- · En nuestra red de oficinas.

Para mayor información, puede comunicarse con nuestro servicio de atención 24 horas (SI24) llamando a los teléfonos 01-213 3333 en Lima y para provincias 0801-1-1133 o consultando nuestra web: https://oim.mapfre.com.pe

Atentamente,

FRANCISCO JOSÉ DÍAZ ODRÍA

DIRECTOR UNIDAD DE AUTOMÓVILES

EL CONTRATANTE

SEGURO VEHICULAR FULL COBERTURA PREMIUM AUTOS



ADECUADO A LA LEY Nº 29946 Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS

CÓDIGO SBS: RG0712100108

FECHA DE EMISIÓN: 28/10/2020

	CAPITAL	SOCIAL	S/. 300,374,769			
MAPFRE PERU CIA DE SEG Y REAS.						
RUC	20202380621	TELEF.	2137373			
DIRECCIÓN 28 DE JULIO 873 MIRAFLORES						

PÓLIZA Nº 3012		2000064658			
COLECTIVO					
VIGENCIA I	DESDE	28/10/2020 12:00 Hrs.			
VIGENCIA I	HASTA	28/10/2021 12:00 Hrs.			
TIPO	Emisión				
N° MOV.	0				
MONEDA	US\$				
RIESGOS	1				
% PARTICIP. 100 %					
FORMA DE	FORMA DE PAGO Trimestral				





CONDICIONES PARTICULARES

DATOS DEL RIESGO

Riesgo Nº	1	Modalidad	30139 - PICK UP/ PREMIUM PICK UP I
Vigencia desc	de 28/10/2020 12:00 Hrs.	Vigencia hasta	28/10/2021 12:00 Hrs.

DATOS DEL CONTRATANTE

Nombre DORIS ROMY QUISPE QUENTA RUC 10296557205							
Dirección Lima N° 1306 Mz J 2 Lote 21 Cerro Colorado							
E-mail INVERSIONESDAN	E-mail INVERSIONESDANNER@HOTMAIL.COM Fecha Nac 05/01/1976						
Nacionalidad PERU	Ocupación Empresario Exportador/Empresario Importador	Teléfono	(51) 993651189				

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre	DORIS ROMY QUI	SPE QUEN	RUC	10296557205			
Dirección	Av. Lima N° 1306 Mz J 2 Lote 21 Cerro Colorado Arequipa Arequipa						
E-mail	E-mail INVERSIONESDANNER@HOTMAIL.COM Fecha Nac 05/01/1976						
Nacionalio	lad PERU	Ocupación	EMPRESARIO EXPORTADOR/EMP RESARIO IMPORTADOR	Teléfono	993651189		

DATOS DEL VEHÍCULO

Clase (tipo) de vehículo		Camioneta Pick Up Doble Tracci	Color	Gris Oscuro Metalico
Marca	Toyo	ıta	Modelo	HILUX
Versión	4X4	DC 1GD SRV	Uso de vehículo	Alquiler
Placa	V9Q	821	Timón	Original
Número de chasis	8AJH	HA8CD5J2610302	Número de motor	1GD4355723
Año de fabricación	2017	•	Categoría	BAJO RIESGO

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

Nombre	Confianza & Vida Asesores Y Corredores De Seguros S.A.C.				
N° reg. SBS	J0896	Código Interno 1877			
Importe comisión US\$168.36					
Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores.					

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

IMPORTE
845.94
998.21

COBERTURAS	OCUP / HAST	LÍMITE COBER	DEDUCIBLE			
			VARIABLE	MÍN / FIJO	MÁXIMO	
DAÑO PROPIO AL AUTOMOVIL ASEGURADO						
-Daño Propio por Accidente.		24,431	Ver Deducibles Especiales			
-Daño Propio por Incendio.		24,431	Ver Deducibles Especiales			
-Daño Propio por Robo o Hurto.		24,431	Ver Deducibles Especiales			
-Rotura Accidental de Lunas.		24,431	Ver Deducibles Especiales			
-Daño Propio por Fenómenos Naturales		24,431	Ver Deducibles Especiales			
-Daño Propio Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo y Terrorismo.		24,431	Deducible adicional del 10%			
-Daño Propio por Vias no Aptas Para la Circulación.		24,431	Ver Deducibles Especiales			

COBERTURAS	OCUP /		DEDUCIBLE			
	HAST		VARIABLE	MÍN / FIJO	MÁXIMO	
PERDIDA TOTAL						
-Pérdida Total por Accidente.		24,431	20% del monto indemnizable			
-Pérdida Total por Incendio.		24,431	20% del monto indemnizable			
-Pérdida Total por Robo o Hurto.		24,431	30% del monto indemnizable			
-Pérdida Total por Fenómenos Naturales		24,431	20% del monto indemnizable			
-Pérdida Total Por Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo y Terrorismo.		24,431	Deducible adicional del 10%			
-Pérdida Total por Vias no Aptas Para la Circulación.		24,431	20% del monto indemnizable			
-Robo de Equipos Audiovisuales.		1,000	10% del monto indemnizable	US\$ 150		
RESPONSABILIDAD CIVIL FRE	NTE A T	ERC. NO	OCUP.			
-R.Civil Frente a Terceros No Ocupantes.		150,000	20% del monto indemnizable	US\$ 250		
- Responsabilidad Civil Frente a Ocupantes.	5	50,000				
ACCIDENTES PERSONALES						
-Por Muerte	5	25,000				
-Invalidez Permanente	5	25,000				
-Gastos de Curación	5	4,000				
-Gastos de Sepelio.	5	2,000				
-Asistencia a Automóviles y Personas.		250				
-Reclamación de daños.		500				
DEDUCIBLES ESPECIALES						
Daño Propio Del Auto Asegurado						
-Preferente 1			20% Del Monto Indemnizable	US\$ 250		
-Preferente 2			20% Del Monto Indemnizable	US\$ 250		
-Concesionario 1			20% Del Monto Indemnizable	US\$ 250		
-Concesionario 2			20% Del Monto Indemnizable	US\$ 350		
-Taller No Afiliado			20% Del Monto Indemnizable	US\$ 500		
CUADRO EN LA SIGUIENTE LÁ	MINA >>	>>				

COBERTURAS	OCUP / HAST	LÍMITE COBER	DEDUCIBLE			
			VARIABLE	MÍN / FIJO	MÁXIMO	
-Volcadura, Despiste			20% Del Monto Indemnizable	US\$ 750		
-Vias No Aptas Para La Circulacion			20% Del Monto Indemnizable	US\$ 750		

Documentos Adjuntos

Condiciones Generales del Seguro - CGSVFCPAD01112016

Clausulas Generales de Contratación - CGCRRGG01122013

CONDICIONES ESPECIALES

CONDICIONES DE GPS

(*)Unicamente para vehículos asegurados en Loreto (Iquitos) no se requiere la instalación de GPS para activar la cobertura robo total, siempre y cuando el siniestro ocurra en el Departamento antes señalado.

La cobertura de robo total se activará siempre y cuando se cumplan con las siguientes condiciones:

- -La unidad cuente con el sistema de dispositivo de rastreo instalado, el servicio activo y al día en sus pagos al proveedor del servicio.
- -La Instalación del dispositivo solo deberá ser realizada a través de un proveedor autorizado por Mapfre Perú (Hunter, Segursat, Protemax, y Comsatel)
- -Se comunique inmediatamente el robo de la unidad al proveedor del servicio del dispositivo de rastreo y/o a Mapfre, dentro de un plazo que no podrá exceder de dos (2) horas de ocurrido el siniestro.
- -Que el Asegurado cumpla con efectuar las revisiones técnicas del dispositivo exigidas por el proveedor del servicio y con todas las obligaciones que se encuentren establecidas en el contrato que el Asegurado haya celebrado con el proveedor al momento de la contratación del servicio.
- *El asegurado se obliga a cumplir, con carácter de garantía, lo indicado anteriormente. En caso de incumplimiento, su vehículo no contará con cobertura por robo total, no existiendo responsabilidad alguna por parte de la Compañía por la indemnización del siniestro en caso de ocurrencia.
- *Se deja constancia que el costo de equipo, incluidos la instalación y mantenimiento del dispositivo de rastreo deberá ser asumido por el Asegurado y pagado directamente al Proveedor, NO se incluirá dentro del costo del seguro.
- *La relación de vehículos que requieren el Dispositivo de Rastreo podrá sufrir variaciones, las mismas que serán comunicadas oportunamente por la compañía.

Daño Propio al Automóvil Asegurado Accidente, Incendio, Robo o Hurto, Rotura accidental de Lunas, Fenómenos naturales, Huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo, Vías no aptas para la circulación, hasta el valor comercial.

Pérdida Total Accidente, Incendio, Robo o Hurto, Fenómenos naturales, Huelga, conmoción civil,

CONDICIONES ESPECIALES (Continuación)

daño malicioso, vandalismo y terrorismo, Vías no aptas para la circulación, hasta el valor comercial.

Equipos Audiovisuales SIN LIMITE para equipos originales instalados de fábrica, incluye pantallas LCD originales. Los demás accesorios serán asegurados hasta un límite de US\$ 1,000.00 sin costo. En caso de contar con exceso de accesorios serán asegurados hasta US\$ 500.00 adicionales con una tasa de 20%, en la medida que los accesorios en conjunto no excedan el 15% de la suma asegurada del vehículo.

Asistencia a Automoviles y Personas Para hacer uso del servicio de auxilio mecánico, grúa, ambulancia, asesoría legal y asistencia en viajes, el asegurado deberá comunicarse con la Central de Asistencia SI24 (213-3333). Este Servicio se extiende a la República del Perú y solo para vehículos livianos. Hasta US\$ 250 vía reembolso.

CONDICIONES ESPECIALES

- -Para reposición de lunas importadas se aplicará el deducible normal
- -La reposición con lunas nacionales no tiene deducible.
- -La cobertura de Responsabilidad Civil se extiende a remolques, semi-remolques o carretas, arrastrados por el vehículo asegurado.
- -Restitución Automática de la Suma Asegurada sin costo de prima, a excepción de accesorios musicales el cual si tiene costo.
- -Los Accesorios Especiales (no musicales) que no formen parte del equipamiento original del vehículo estarán sujetos a la aprobación del Área Técnica de MAPFRE, en caso de ser aceptados tendrán un costo adicional del 20% del valor.
- -El deducible para menor de 25 Años se aplica cuando la edad del conductor al momento del siniestro sea menor o igual a 25 años, independientemente de la edad del contratante de la póliza.
- -Las reparaciones a vehículos importados siniestrados solamente podrán ser realizadas en talleres preferentes.
- -En ningún caso MAPFRE reparará los vehículos de procedencia China o India asegurados bajo el presente programa. En caso de siniestro amparado por la póliza MAPFRE indemnizará por las pérdidas generadas, previa aprobación y ajuste del presupuesto por parte de nuestros peritos y descontando el deducible correspondiente. Asimismo, MAPFRE queda exenta de cualquier responsabilidad por el desabastecimiento de repuestos.
- -Relación de talleres preferentes: http://www.mapfreperu.com/talleres-afiliados

DEDUCIBLES ADICIONALES CAMIONETAS PICK UP Robo Total (aplicable a camionetas de 4 y 5 años de antigüedad): 30% del monto indemnizable. Si el vehículo tiene equipo GPS instalado y activo se dejará sin efecto el deducible

SERVICIOS

9/10

SERVICIOS Central de Asistencia (SI24)



SERVICIOS (Continuación)

Con solo llamar al 213-3333, ofrecemos auxilio mecánico, grúa, ambulancia, asesoria legal y asistencia en viajes. El Servicio se extiende a la República del Perú para vehículos livianos.

Puesto de Atención Rápida (Peritación y Pago Rápido) - PAR

Lima Agiliza la atención en caso de que su vehículo sufra rotura de lunas, robo parcial o Choque estacionado; donde el daño del siniestro pueda ser evaluado rápidamente por nuestros peritos y el vehículo se movilice por sus propios medios. Asimismo, se procederá a emitir de manera inmediata la orden de reparación.

Centro de Diagnosis

Efectuaremos la revisión técnica de su vehículo y le entregaremos un reporte con las deficiencias encontradas a fin de que puedan ser corregidas en su taller habitual. También se verifica elementos de seguridad: dirección, frenos, estado de llantas, puntos de carrocería y el grado de gases contaminantes; como protección al medio ambiente.

Servicio de Grabado de Lunas - Lima

Grabaremos el número de placa de su vehículo en las lunas, faros y micas a manera de evitar posibles robos.

Procuraduría Personalizada

En aquellos casos que Mapfre lo considere conveniente, enviará un procurador para asistir al asegurado en las gestiones relacionadas al siniestro.